



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-214

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias constitucionales y legales, exhorta al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía para Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral local 2017 - 2018 y actos posteriores, la actuación de los distintos participantes en el proceso, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político - electorales de la mujer, e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política - electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. En los mismos términos y a las mismas autoridades enunciadas en el artículo anterior, se les exhorta a coordinarse con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para la implementación y realización de programas, medidas y acciones pertinentes, a fin de contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política - electoral en contra de las mujeres; y en el ámbito de la consolidación de la cultura democrática, promover foros, exposiciones, programas radiofónicos o televisivos, conferencias y cualquier otro método útil para que la población en general conozca y respete los derechos humanos y político - electorales de la mujer.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 6 de abril del año 2018
DIPUTADA PRESIDENTA**


BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA


MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO


CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON ABSOLUTO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA FISCALÍA PARA ASUNTOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A VIGILAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 Y ACTOS POSTERIORES, LA ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO, A CONDUCIRSE CON ABSOLUTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICO - ELECTORALES DE LA MUJER, E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN LAS CAUSAS, CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA - ELECTORAL EN CONTRA DE LAS MUJERES, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE ESE FENÓMENO.